

LA UNIÓN

PERIÓDICO REPUBLICANO DE OLOT Y SU DISTRITO

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS

AÑO I	CENTRO DE SUSCRIPCIONES. Centro de Unión Republicana Bellaire n.º 8. Por anuncios Esquelas y remitidos, dirigirse á la imprenta de V. Guardiola é hijo.	Olot 14 de Octubre de 1899	PRECIOS DE SUSCRIPCION		N.º 31
			En Olot al mes.	0.50 ptas.	
			El trimestre.	1.50	
			Al año.	5.00	
			En Provincias trimestre.	2.00	

ORIGEN DE LOS LACAYOS

(continuación.)

D. Pedro Gonzales de Mendoza.

Habiendo venido de Flandes Felipe el Hermoso á casarse con doña Juana, heredera de los Reyes Católicos, y puesta su casa á la usanza de Castilla, se conservaron aquellos guardias con el título antiguo.

En tiempo del enperador Carlos V, con las alteraciones que padeció España en las comunidades y ausencias que hizo de ella la cesárea persona, y reformas que estableció en todo, quedaron muchos de los oficios de palacio oscurecidos, porque el tiempo es gran trastornador: pero á estos doce servidores siempre conservó el rey y llevó consigo á las campañas.

Retirado á Yuste, heredó sus estados Felipe II, el Prudente, y entre otras cosas que hizo á su advenimiento fué dar nombre á cada uno de los cargos de su real casa, señalándoles jefes y obligaciones especiales, sin olvidar los doce *lacayos*, á los que añadió otros doce más para la casa de la reina.

Desde entónces viene alterándose el título con que se habian conocido, tomado del nombre de su primer cabo *Cecilio Laz-Cayo*,

segun se ha dicho. hasta corromperse en el de *lacayos*, tan usado hoy día.

Tenian por jefes á los caballeros mayores del rey y reina, y su destino estaba léjos de mirarse con desprecio, pues como dicen las leyes del reino, en las iglesias y palacios de los reyes todas las ocupaciones y oficios son decentes y honrosos.

Acompañaban á SS. MM. cuantas veces salian en público, los del rey á la derecha y los de la reina á la izquierda, haciendo guardia á las personas reales y sus jefes.

Demuestra la honrradez de estos criados haberles hecho merced Felipe II cuando se retiraban, de vara de aguacil de su casa y córte, para obtener la cual, en aquellos tiempos, se exigian á los agraciados pruebas de nobleza y limpieza de sangre, como á personas que habian de administrar justicia.

En tiempo de Felipe III, año de 1590, habiendo dado muerte Alonso Sanchez, lacayo de la reina, á Manuel de los Rios, fué por ésta y otras causas condenado á la última pena, suscitándose diversos pareceres acerca del modo y forma de ejecutarla, hasta que por real decreto se mandó que la muerte fuese de garrote, segun se verificaba con los hijodalgo, y que acompañasen al reo desde la cárcel á la plaza con velas encendidas todos sus

compañeros de rey y reina, yendo el delincuente á pié, y así se ejecutó.

El año de 1638, en ocasion que Felipe IV fué con la reina doña Isabel á visitar el convento de las Descalzas Reales en Madrid, llegado á la pueria del monasterio el coche en que iban SS. MM., al tiempo que éstas se apeaban, quiso don Francisco Vilegas, caballero del habito de Santiago, y uno de los caballeros, descorrer la cortina del lado izquierdo, á tiempo que la tenia cogida Pedro Fernandez, lacayo de la reina, y sobre si le tocaba á uno ú á otro, hubo cuestion de etiqueta, hasta que dijo S. M.: *Dejad la cortina, que el lacayo la debe correr.*

Además de librea nueva cada año, se les daban lutos de paño negro á la muerte del rey, reina ó príncipe. En las fiestas reales tenian tablado, y todos los toros que entraban en la plaza,

(se continuará.)

CRÓNICA

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Bajo la presidencia del primer teniente alcalde Sr. Llosas y con asistencia de los Srs. Montsalvatje, Deu, Masllorens, Sala, Solanich, Daudí, Tenas, Gelabert y Vidal, se celebró sesión de primera convocatoria.

Leida el acta de la anterior por el Secretario, fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una solicitud formada por el Sr. Morer fotógrafo, el cual pide que no permiten el abuso que continuamente se verifica y principalmente los días de mercado, de que el ganado lanar lo ponen en el rincón del Ferial situado frente la casa Cors y el Casino Olotense, pues imposibilitan el tránsito, por ser este el punto destinado y perjudican á los vecinos por que nadie entra en aquellas casas y de una manera extraordinaria al recurrente, pues ejerce una de las industrias en que el reclamo es más necesario, privándole completamente de hacerlo lo anteriormente expuesto; se acuerda que pase á la comisión respectiva para que informe respecto del particular.

Pide la palabra el Sr. Deu, para hacer notar á la presidencia que con la mayor urgencia, deben tomarse medidas verdaderamente serias para sanear nuestra población pues son muchas las enfermedades, infecciosas que actualmente hay en la misma y llama especialmente la atención de la presidencia y de todo el consistorio, acerca unos estercoleros que existen en Sn. Roque, precisamente sobre la mina que conduce el agua á esta villa no cabiéndole duda alguna que hay filtraciones lo que constituye un peligro verdaderamente serio. Tambien manifiesta que en la calle de la Parra, existe una cuadra en la cual se crían siete cerdos, amen de muchas aves de corral y de la cuadra de animales que existe en el mismo lugar lo que produce un hedor tan insopor-

table que muchas veces los vecinos de la aludida calle, se ven en la precisión de cerrar todas las puertas y ventanas lo que constituye una molestia grandísima; el Sr. Llosas promete que se tomarán las medidas conducentes ha evitar estos abusos de verdadera trascendencia para la salud pública.

El Sr. Vidal pide la palabra para hacer presente al Municipio, que el impuesto ultimamente establecido á la pesca salada, debe suprimirse pues con el susodicho perjudica grandemente á la clase más menesterosa de la villa y mata esta industria, pues según los datos recientemente adquiridos por él, la inmensa mayoría de dicha mercancía va fuera de nuestra población; hace también presente que la comisión de Hacienda de la que el también forma parte, al establecer el arbitrio en cuestión se extralimitó en sus funciones pues según el acuerdo de 26 Septiembre el Ayuntamiento les autorizó para imponer el recargo al pescado que va á la pescadería y ninguno más.

El Sr. Montsalvatje dice que el impuesto en cuestión según su opinión tenía nada de exagerado y que es de justicia imponerlo, pues en caso contrario es un verdadero monopolio en favor de estos industriales y que la comisión al proponerlo no había tenido ánimo de perjudicar á nadie (en esto estamos conformes) y que le extraña que sea el Sr. Vidal el que reclame, pues forma parte de la susodicha comisión estaba al hacer esta reforma.

Replica el Sr. Vidal, que no ha querido imputar á nadie la intención de perjudicar, y que si actualmente reclama la reforma citada, es por que atendidos á varios informes fidedignos esta convencido que se equivocaron al establecerlo.

Se acuerda que pase á la comisión, á fin de que dictamine y se solucione de una manera definitiva el asunto.

El Sr. Gelabert se adhiere á lo manifestado por su colega Sr. Deu respecto á la limpieza, pero manifestando que antes de ocuparse de la domiciliaria, debe procurar el Ayuntamiento tener limpias las calles, porque si todos los vecinos siguiesen este ejemplo la vida se haría completamente imposible.

El Sr. Llosas le manifiesta que el Alcalde ya se ha ocupado de la cuestión, y que hace tres días hay dos individuos que por las noches recojen las basuras de nuestras calles y que está dispuesto según noticias hacer que todos los vecinos cooperen á esta obra de saneamiento y limpieza.

El Sr. Vidal, presenta al Municipio la moción, de que se nombre una comisión para que visite al Capitán General á fin de que tengamos guarnición en nuestra villa, pues hasta ahora muchas han sido las promesas del diputado Sr. Marqués de Camps, pero nos vamos quedando sin guarnición, lo que produce un gravísimo perjuicio á Olot y atendido que al marcharse el Batallón de Sn. Quintín, prometió el Capitán General que vendría un Batallón de Cazadores cosa que por desgracia ha quedado en promesa y si ahora que dentro poco cambiaran el destacamento que guarnece nuestra villa no se reclama, no hay duda que tardaremos muchos años á volver á tener guarnición.

El Sr. Llosas dijo, que daría cuenta de esta moción al Sr. Alcalde, para que este resolviera con la mayor premura tan justa demanda.

El 15 del corriente empezará á regir la reforma del Sr. Dato, respecto á los telégrafos, quedando únicamente de permanentes las siguientes estaciones telegráficas:

Madrid, Badajóz, Barcelona, Córdoba, Coruña, Málaga, Murcia, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valladolid, Oviedo, Cadiz, Bilbao y Palma de Mallorca.

Han venido á visitarnos los ilustrados periódicos *El Nieto de Mayorga* y *La Lucha de Cadiz*; á los cuales agradecemos la atención y dejamos establecido el cambio.

Mucho nos ha complacido saber que, en Sn. Feliu de Guixols, funcione con, incansable actividad, una Comisión, que recorre toda aquella republicana Comarca, para conseguir la unión entre todos los republicanos y crear á la vez un Ateneo Popular á fin de instruir más fácilmente á los verdaderos amantes del progreso.

Felicitamos á dicha Comisión, por el entusiasmo desplegado en su honrosa tarea, y de momento, nos congratulamos de ofrecerles ya nuestro incondicional apoyo, en lo poco que valga.

Por conducto fidedigno, hemos sabido que el incansable diputado republicano D. José Lletjet Sardá, á elevado su inicua causa al Congreso por medio de suplicatorio, para hacer una nueva campaña en su defensa, cuando se abran las Cortes.

¡Duro.... y á ellos!

Además con motivo de la querrela presentada por el contra D. Gerardo

Rodés y el director de *El Diluvio*, el Juzgado ha decretado el procesamiento de esos señores, exigiéndoles tres mil pesetas de fianza.

Nuestra enhorabuena.

La comisión ejecutiva nombrada por el pueblo republicano de Madrid, reunido en el Circulo de Colón, para llevar á la práctica los acuerdos tomados en el grandioso meeting de 29 de Septiembre, se ha constituido, acordando dirigir desde luego una circular á todos los Centros, Casinos, Circulos, agrupaciones y núcleos republicanos de España, dándoles cuenta del resultado del meeting y excitándoles á llevar adelante la obra con tanto éxito emprendida.

¡Ojalá todos los republicanos y demócratas, se supieran hacer cargo de lo crítico y necesario que es verificar ésta Unión, pues de ésta manera lograríamos reanimar nuestra abatida Patria.

Muchas fueron las familias de nuestra villa que asistieron al Roser de las Presas en donde sin duda alguna se hubieran divertido, como se hace en estas clases de fiestas, si no hubiesen sido unos cuantos *cafres* que la aguaron con sus eternas rencillas de pueblo á pueblo, dirimiendo sus cuestiones á palo y pedrada limpia, produciéndose más de una descalabrada, gracias á la serenidad de una pareja de la benemerita, la cosa no paso á mayores, pues con su energía lograron desarmar á dos individuos que sacaron relucir uno una navaja y otro una pistola.

Parece que estos pueblos están empeñados á que nadie vaya por allí y creo que lo conseguirán, pues las familias no hay duda alguna que se retrearán de asistir á sus fiestas, pues lejos de pasar un buen rato y divertirse, van á pasar sustos, esto es muy poco agradable, habrán de esperarse para asistir á estos *aplechs* á que se civilicen un poco más.

Segun informes, las ferias y fiestas que celebrarán en la inmortal ciudad de Gerona por San Narciso, serán muy animadas, se celebrarán corridas de Toros bailes etc.

Están muy adelantados los trabajos para que las carreras de velocipedos que tendán lugar en las mismas, resulten verdaderamente brillantes.

No menos brillantes, prometen ser las ferias de S. Lucas que en nuestra villa se celebrarán en la proxima semana.

SE INVITA á todo el elemento joven republicano, de este distrito, para el día 15 del corriente mes, á una reunión que tendrá lugar en el salón teatro del Centro de U. Republicana de Esta á las 2 y $\frac{1}{2}$ de la tarde del citado día, á fin de tratar si es conveniente ú oportuno, adherirse ó nombrar representante para la Asamblea que celebrará la juventud republicana en Barcelona el día 29 próximo.

Dignas de aplauso, son las medidas sanitarias que se llevarán á cabo en esta Villa, á la mayor brevedad; las cuales han sido iniciadas por los concejales Srs. Deu y Gelabert.

En las actuales circunstancias, necesitase barrer mucho; pero mucho.

Parece que cuando se abran las Cortes se hará, una interpelación al Gobierno acerca de los atropellos cometidos por el *ad-litère* de General Cristiano, el famoso Jimenez Castellanos, el catador de ranchos con los Sers. Escamilla y Urquia y según afirma el último de dichos Sres. el ya conocido Capitan Verdades presentará pruebas palmarias de las fechorías que cometió el tal Jimenez durante el tiempo de su gestión en la Isla de Cuba, y tiene la seguridad completa de que lo procesarán.

Con verdadera ansiedad esperamos ésta interpelación pues no hay duda que saldrán á relucir un cúmulo extraordinario de *fazañas* dignas de cualquier de aquellos caballeros de la Sierra—More....

De todo le podrán acusar y si quieren probarle, pero no coseguiran, hacerlo pasar por tonto, por que el de cualidades militares no puede tenerlas, pero de listo esto nadie se lo negará, pues mientras todos empleados tanto civiles como militares, vinieron adeudandoles muchas pagas, el llevo a España completamente saldaço, cobrado-se 21,315'29 pesos que se le devengaba, y aún llevo dos millones de duros (que eran de pagas que tenía que satisfacer) para que los rotativerios, le echa-sen un poco de incenso, dedicando unos cuantos golpes de bombo, al intrego general catador de ranchos, al justiciero Jimenez.

¡Que gran figura para un monumento!

Ha quedado solucionada satisfactoriamente, la huelga en el vocino pueblo de Castellfullit, habiendo alcanzado los obreros rebaja en la jornada y aumento de salario.

La fábrica del Sr. Franch, pagará algunas seiscientas pesetas más semanales, que-

dando sobre el tapete aún, el arreglo de los hilados para establecer el destajo.

Ahora solo falta solucionar, la de la Sra. Vda. de Murillo, que los obreros ya tienen hecha la tarifa para presentarsela.

EN CONTESTACION AL REMITIDO FIRMADO POR UN INDIVIDUO DE LA COMISION, DEBEMOS CONSIGNAR:

Primero; que en vez de decir Dicen que dicen? como á buen discípulo de su maestro, habría cuadrado más que hubiera dicho en breves términos catalanes, *vinch y dich* que prócuro embrollar el asunto para no decir nada de lo que pretendía y sí, por desgracia, en contra de la comisión, en la que tenía el honor de representar.

Segundo: Para que vea, si sabemos sumar y dividir casi con el mismo arte que él, restar, que saque la cuenta de *dos cabritos*, no once novillos, al precio de Ptas 5933'80 en junto, con sus gastos, si se regularán á Ptas. 593'80 como y no á Ptas. 539'44 como le ha dado la gana de demostrarlo. Ahora exponémosle en distinta forma, ó sea, en la que el matemático encuentra censurable:

Si los novillos de compra á Navarra, costaron á Ptas 400 uno, que son en junto 4000, haber si hay ó no un *superavit* en gastos de Ptas 933'80, tal como dijimos, y no, aquella *gran barbaridad* de que, los citados gastos, los interpreta, como cantidad pagada *demás este año, en la referida compra*; pues podemos escusarnos de ir á examinar, como dice, *el estado del 97, ni la provincia del 98 y si seguramente, comprobantes con él al municipio, del 99.*

Tercero: Que nos afirmamos que el coste de los novillos (*vulgo cabritos*) ó es exajerado en su compra (porque no los valen) ó en su cuenta, porque no se pagaron. Opinamos

también, en idéntica forma, en la exageración de los gastos.

Cuarto: Que el mal viene, que en vez de nombrar los accionistas la comisión, esta, nombra á los primeros, descuidándose siempre de las tendencias igualitarias que responden siempre esa clase de sociedades, y de los derechos como deberes de unos y otros, por motivos de haber sido nombrada aquella, de R. O.; ó á instancia de un filántropo cualquiera, ó de un Alcalde que no está constituido en autoridad por el voto público, ó algo así por el estilo, pero sin afectar nunca, á inmaculadas... virtudes.

De todo lo cual; ya comprendera el de la comisión autor del ridículo escrito de referencia, conforme habrán podido apreciar nuestros lectores, que han pasado aquellos tiempos de verse el pueblo, atropellado por un funcionario público, ni por más que se conserven todavía, por desgracia, alguno que otro procedimiento... de despotismo feudalismo.

Aquí, no se trata de ir contra los señores de la comisión como les llama ni tampoco a favor ni en contra del organismo colectivo.

Se trata sí, de resolverlo ó inclinarlo todo á favor del régimen de libertad; se trata de hacer estricta justicia y de dar á cada cual lo que le corresponda; se trata de no dejar desbordar las pasiones, de no dejar llorar ni mamar al tan robusto niño de la comisión, y de no dejarle ir jamás solito, sin sus tutores; se trata de no individualizar nunca, á excepción de que la cosa sea de dominio público como v. g.; se trata de no poder permitir que se derroche, se malverse, se abuse y se explote á los aficionados... á cuernos; se trata de la fatal torpeza... y muerte, del abortado novillo, y de sus correspondientes gastos y, por último, se trata de ilustrar, en este concepto, matemática y

mercantilmente á los Sres. Accionistas y al público en general.

Si falta res mes, ja hu dirá.

Sr. Director de *La Unión*

Muy Sr. nuestro: Le suplicamos se sirva dar cabida en el periódico de su digna dirección al siguiente remitido, gracias que le anticipa

El Barrio de San Francisco.

Muy ridículo nos ha parecido el suelto insertado en la semana pasada en *El Deber*, y redactado á juicio de todo el mundo, de no tener piez ni cabeza, por cuanto se trata de hermanar un pueblo ó un barrio que de cuyos motivos no le debemos dar cuenta, ni falta que le hace.

Por desgracia lamentamos estar en un pueblo hipócrita, que es donde impera el desorden, la malicia y el desdén. Este Sr. recuerda desgracias para la patria al son de himnos revolucionarios de la Marsellesa y Marcha de Riego, cosa que se tocan en todos los pueblos de España, calles y cafés, con los instrumentos que son ya conocidos.

Poco debía acordarse dicho Sr. de ciertos himnos cuando estaban embarcando jóvenes y más jóvenes con la verdadera seguridad de perder sus vidas en defensa de la Patria ó de ciertos caudales que al fin, de lo último nada nos importa y esto tal vez le llamarán moralidad.

Pues tenga entendido que todo el pueblo en masa á celebrado nuestros actos porque hemos pensado con las Iglesias y en socorrer á los pobres del barrio con un plato de arroz con carne, una libra de pan y un cuarto de litro de vino, para cada persona; esto debería dedicarse á publicar como actos de caridad y humanitarios y no en tonterías que

en nada le atañen ni perjudican y por fin á divertirnos se ha dicho, pero con la intención de no molestar á nadie, y por la parte que nos toca lo dispensamos, que tal vez en aquellos momentos podía estar de... y que Dios le de salud.

El Barrio de S. Francisco.

Recibimos el presente remitido, que gustosos damos cabida en nuestras columnas, pues en el mismo se ve la más enérgica protesta de aquellos pacíficos vecinos tratados con verdadera dureza por nuestro colega *El Deber*.

Nosotros por nuestra parte, también hacemos constar nuestra protesta por las palabras ofensivas que en el susodicho periódico dirige á toda la población, y principalmente á los trabajadores que son los que celebran estas fiestas que han degenerado en una verdadera bacanal y en orgías de mal género sepa y tenga entendido que lo anteriormente estampado es una calumnia pues nuestro pueblo de Olot puede sin duda alguna dar lecciones de moral y decencia al autor del suelto en cuestión.

La causa de esta salida de tono es debida sin duda que la Marsellesa y el Himno de Riego se le atreviese á nuestro colega, pero lo mejor será que tome *tela* pues por ahora tan solo las tocan como ensayo y tendremos la esperanza que dentro poco se tocarán pero con todo el acompañamiento necesario.

Imp. Valentin Guardiola é hijo, Clavillera 14. Olot.

tores sobre la votación ó el escrutinio, y las resoluciones motivadas de la Mesa, sobre ellas, con los votos particulares si los hubiere.

El acta, con todos los documentos originales á que en ella se haga referencia, y las papeletas de votación reservadas según el art. 34, se archivarán en la Secretaría de la Junta municipal del Censo, á cuyo Presidente será remitida al efecto antes de las diez de la mañana del día siguiente inmediato al de la votación.

La Mesa librará gratuitamente certificación de lo consignado en el acta, ó de cualquier extremo de ella, á todo elector ó candidato que lo solicite.

Art. 37. Para las elecciones provinciales, tres copias literales del acta, autorizadas por todos los individuos de la Mesa, serán entregadas inmediatamente en la Administración ó estafeta más cercana, en pliegos cerrados y sellados en cuya cubierta certificarán de su contenido todos los individuos de la Mesa.

El Amistrador del correo dará recibo con expresión del día y hora en que le fueron entregados los pliegos, y certificados los remitirá inmediatamente al Gobernador de la provincia, al Presidente de la Junta provincial y al Presidente de la municipal de la cabeza del distrito electoral.

Para las elecciones municipales bastarán dos actas, una para el Gobernador y otra para el Presidente de la Junta municipal, el cual las distribuirá á los respectivos Presidentes de las Juntas de escrutinio.

La entrega de los pliegos en la Administración de Correos deben hacerla el Presidente de la Mesa y el Interventor nombrado, según el artículo siguiente, y siendo ambos

responsables de la omisión ó retraso que no estén plenamente justificados en el cumplimiento de esta obligación.

Cuando el envío de los pliegos haya de hacerse á Presidentes de Juntas que residan en la misma población que las Mesas electorales, se entregarán personalmente en las respectivas Secretarías.

Todos los candidatos tendrán derecho á que se les expidan certificaciones del resultado de la elección.

Art. 38. Antes de disolverse la Mesa electoral, designará á uno de sus Interventores para concurrir en representación de la Sección, á la Junta de escrutinio general.

Dicha designación se hará por mayoría de los individuos de la Mesa, resolviéndose el caso de empate en favor del Interventor de más edad de los que hubiesen obtenido mayor número de votos. Al designado se le dará la credencial correspondiente de su nombramiento, firmada por el Presidente y todos los Interventores, y otra copia literal del acta, igual á las remitidas al Gobernador y á los Presidentes de las respectivas Juntas del Censo.

En las elecciones municipales, y cuando el Municipio tenga una sola Sección, no se hará la designación expresada en los párrafos anteriores.

Art. 39. El Presidente de la Mesa tendrá dentro del Colegio electoral autoridad exclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de los electores y mantener la observancia de este decreto y de la ley Electoral. Las Autoridades locales prestarán dentro y fuera del Colegio al Presidente los auxilios que áste les pida, y no otros.

Sólo tendrán entrada en los Colegios electorales los

LO POSITIVO

Se avisa al público en general y en particular á la numerosa clientela del acreditado establecimiento sastrería de Juan Bellapart situado en la calle de San Esteban número 9 y Santo Tomás 5 de esta villa, pues en el mismo se ha recibido un completo y variado surtido de géneros última novedad para la estación de verano; y que, se confeccionan trajes á medida desde el módico precio de 20 pesetas en adelante, compitiendo de esta suerte, en baratura, gusto y elegancia, con las sastrerías bazares de ropas hechas mas económicos de Barcelona y otras capitales.

L' UNION

Compañía Francesa de Seguros contra Incendios

FUNDADA EN 1828.

Garantías de la Compañía eu 31 Diciembre de 1897

CAPITAL SOCIAL	Fcos.	10.000.000
RESERVAS	id.	11.169.593
PRIMAS EN CARTERA	»	78.268.395
TOTAL DE GARANTIAS	Fcos.	99.437.988

Esta Compañía ha satisfecho por siniestros desde su fundación la enorme suma de

219 MILLONES DE FRANCOS.

Agente en Olot: Emilio Casals y Planas

Calle de Santa Magdalena, número 12.

28

electores de la Sección ó Interventores, los candidatos proclamados por la Junta provincial ó municipal en su caso, los Notarios para dar fé de cualquier acto relacionado con la eleccion y que no se oponga al secreto de la votación, y los dependientes de la autoridad que el Presidente requiera. El Presidente de la Mesa cuidará de que la entrada al local se conserve siempre libre y expedita á las personas expresadas.

Sin embargo, los Jueces de instrucción y sus delegados podrán entrar en los Colegios electorales siempre que lo exija el ejercicio de su cargo.

Art. 40. En las elecciones de Diputados provinciales, las estaciones telegraficas de servicio limitado estarán abiertas desde las ocho de la mañana del domingo en que tenga lugar la elección, hasta las doce de la noche del día en que se verifique el escrutinio general.

Art. 41. Nadie podrá entrar en el Colegio con armas, palo, bastón ni paraguas, á excepcion de los electores que por impedimento notorio tuvieran necesidad absoluta de apoyo para acercarse á la Mesa; pero estos no podrán permanecer dentro del local más que el tiempo puramente necesario para dar su voto.

El elector que infringiere este precepto, y advertido no se sometiere á las órdenes del Presidente, será expulsado del local y perderá el derecho de votar en aquella elección, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad en que incurra. Las Autoridades podrán, sin embargo, usar dentro del Colegio el bastón y demás insignias de su cargo.

Art. 42. No podrá estar á la puerta del Colegio electoral, en ningún caso, la fuerza del instituto armado á que

SASTRERIA

DE

RAMON PUJOL.

Participa al público que en esta casa encontrarán un variado surtido de lanas y estambres para trajes, de 18 pesetas en adelante.

Calle San Rafael n. 11.

PEDRO DOMECCO

JEREZ DE LA FRONTERA

AVISO IMPORTANTE

Los numerosos clientes de esta casa, que no quieran ser sorprendidos con imitaciones de sus famosos **COGNAOS**, deben hacer sus pedidos directamente á la casa de Jerez, ó por conducto de sus encargados en provincias, debiendo **RECHAZAR** todo **COGNAO** cuyas etiquetas no digan claramente

PEDRO DOMECCO

acompañado de las marcas

Una, Dos, Tres cepas, Extra y Fundador, con el escudo de armas del apellido Domecq.

REPRESENTANTE EN OLOT CONFITERIA LA PÁLMA

D. José Xaudicra San Rafael 2.

25

ción de aquellas á que se hubiese negado validez ó que hubiesen sido objeto de alguna reclamación, las cuales se unirán todas al acta, rubricadas por los Interventores, y se archivarán con ella para tenerlas á disposición de la Diputación ó del Ayuntamiento en su día, y en todo caso del Gobierno.

Art. 35. El resultado del escrutinio se publicará inmediatamente por certificación fijada en la parte exterior del edificio en que se haya verificado la elección, y remitiendo otras iguales al Gobernador y al Presidente de la Junta provincial en las elecciones provinciales, y al Gobernador y al Presidente de la Junta municipal en las municipales. El resultado de las elecciones provinciales se insertará en el primer número que se publique del *Boletín Oficial*, y el de las municipales se publicará por edicto ó en la forma acostumbrada en la localidad.

Estas certificaciones se enviarán en el acto, bajo la responsabilidad del Presidente de la Mesa y de la manera prevenida en los párrafos primero y segundo de art. 47.

Se darán tambien en el acto las certificaciones del mismo que pidan los candidatos presentes ó Notarios ó electores.

Art. 36. Concluidas todas las operaciones anteriores, y á puerta cerrada, el Presidente y los Interventores de la Mesa firmarán el acta de la sesión, en la cual se expresará detalladamente el número de electores que haya en la Sección según las listas del Censo electoral, el de los electores que hubiesen votado y el de los votos obtenidos por cada candidato, y se consignarán sumariamente las reclamaciones y propuestas formuladas en su caso por los elec-